

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

INTRODUCCIÓN

Enmarcado en el Decreto 1499 de 2017 que integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, articulado con el Sistema de Control Interno y por ende con el Modelo Estándar de Control Interno, se elabora el presente informe que muestra el análisis realizado al estado del Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018.

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., obedece a las fases de Alistamiento, Direccionamiento, Implementación y Seguimiento, cuya ejecución inicia en el mes de marzo, con su puesta en marcha a partir de junio del año 2018.

De esta forma, y de acuerdo a lo contenido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadoras fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, se da cumplimiento al Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno y se contribuye al fortalecimiento de las políticas anticorrupción.

OBJETIVO

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia 1712/14, dar a conocer a la ciudadanía el estado del Sistema de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el periodo comprendido entre Noviembre de 2017 a febrero de 2018.

METODOLOGIA

La estructura del informe está dada en las 7 Dimensiones definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG integrando políticas y elementos propios del proceso de gestión PHVA, teniendo en cuenta los siguientes documentos:

1. Informe pormenorizado del Estado del Control Interno para el período de julio a octubre de 2017.
2. Informe de Gestión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur vigencia 2017, que se encuentra publicado en la página web, link de transparencia.
3. Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
4. Estados financieros con sus respectivos anexos de la vigencia 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. - LEY 1474 DE 2011

Elaborado

por: Jefe de
Control
Interno,
o quien haga
sus veces:

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO

Período evaluado: NOVIEMBRE DE
2017 A FEBRERO DE 2018

1 DIMENSION DE TALENTO HUMANO

Responsables asignados:

Subgerencia Corporativa, Dirección de Gestión del Talento Humano

Autodiagnóstico:

Verificado el periodo de evaluación, se evidencia que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante Acuerdo No. 010 del 5 de abril de 2017 estableció la estructura organizacional.

Mediante Acuerdo No. 013 del 5 de abril de 2017, se adopta El manual de funciones que permite evidenciar la inclusión de las competencias laborales, que deberán ser cumplidas por los servidores públicos, con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la Misión y sus objetivos.

Mediante Resolución No. 427 del 18 de Abril de 2017, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., estableció el Código de Ética y buen Gobierno el cual contempla los principios, valores y políticas.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante la Circular No. 05 de 2018, emitió las orientaciones metodológicas y cronograma de acuerdos de gestión para el personal Directivo.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumple con los términos establecidos en el Acuerdo N° 565 del 25 de enero de 2016, de la Comisión Nacional del Servicio Civil "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba", para el periodo que terminó el 31 de enero de 2018 y adicionalmente la Dirección de Talento Humano adelanta procesos de socialización con ocasión de la implementación de los formatos.

1.2.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

La entidad implementó y desarrolló la política de acuerdo a los planes institucionales de capacitación conformado por las siguientes líneas de trabajo:

1. Inducción - Reinducción
2. Desarrollo de competencias y conocimientos para el fortalecimiento de procesos
3. Temáticas específicas asistenciales
4. Temáticas específicas administrativas
5. Capacitaciones externas de la SDS, DASC, MPS, ESAP, SENA, etc.
6. Capacitaciones junta directiva
7. Proyectos de aprendizaje en equipo

Mensualmente, se realizó Inducción para colaboradores nuevos (planta – contratistas y estudiantes en práctica).

1.2.2 Política de Integridad

El subproceso de Desarrollo Institucional mediante oficio DI – 056 – 2018 del 27 de febrero de 2018, propone iniciar mancomunadamente con las áreas de Control interno, Talento Humano, Planeación y Calidad un ejercicio de autodiagnóstico para revisar en cada dimensión, lo solicitado por el Modelo MIPG los siguientes aspectos:

- Código de ética y Buen Gobierno para ser integrado al Código de Integridad.
- Políticas Institucionales respecto a las establecidas en el Modelo MIPG articulado con el MECI
- Comités a fin de adoptar los establecidos en la Resolución 1499 de Septiembre 2017 – DAFP, (Dos Macro Comités: Institucional y de Control Interno)

La OCI, recomienda continuar con programa de reinducción a todos los servidores públicos, teniendo en cuenta la nueva reorganización que ordeno el acuerdo 641 de 2016 “*por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital*”; que puede afectar el clima organizacional y desempeño institucional.

Es necesario que el plan de Capacitación y Bienestar se ejecuten teniendo en cuenta los requerimientos del personal de la entidad.

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Responsables asignados:

Gerencia, Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud y Subgerencia Corporativa.

Autodiagnóstico:

Para el desarrollo de esta dimensión la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., aprobó la actualización de la Plataforma Estratégica presentada en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, con el Acuerdo No. 016 de 2016.

En la cual se encuentra integrada por los siguientes componentes:

- Misión
- Visión
- Valores Institucionales
- Principios Institucionales
- Objetivos Estratégicos
- Líneas de Acción
- Metas
- Indicadores de Seguimiento

Así mismo, se tiene establecido el Plan Operativo Anual POA, avalado por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. mediante Acuerdo 002 del 27 de Enero de 2017, cuyos últimos ajustes responden al Acuerdo No. 033 del 30 de Octubre de 2017. Este documento se encuentra alineado con el plan de desarrollo vigente "Bogotá mejor para todos", en el cual se definen las metas e indicadores que permiten evaluar la gestión de la entidad y su evaluación se realiza a través de la herramienta kawak, que para vigencia 2017 presentó un cumplimiento del 91%.

Para la vigencia 2018, se estableció el Plan Operativo Anual POA publicado en la página web en el link de transparencia/planeación/planes, establecido con Acuerdo No. 002 del 28 de enero de 2018.

2.2.1 Política de Planeación institucional

En el periodo evaluado, se evidencia que la entidad cuenta con políticas estratégicas y operativas adoptadas mediante Resolución N°0950 del 24 de julio de 2017, publicadas en el link de transparencia/planeación a saber:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E. S. E.

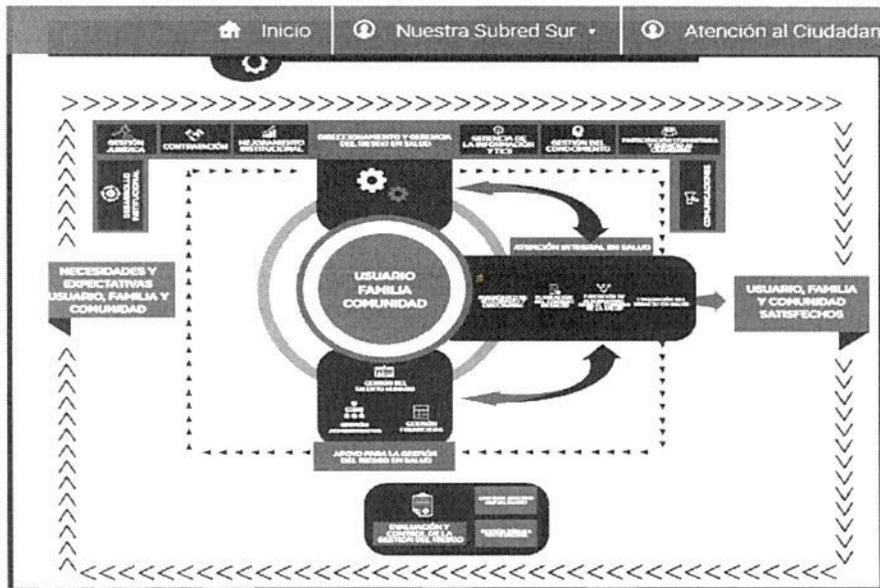
Políticas Estratégicas

1. Política de Humanización
2. Política del Sistema Integrado de Gestión-SIG
3. Política de Seguridad del Paciente
4. Política de Seguridad de la Información
5. Política de Comunicaciones
6. Política de Talento Humano
7. Política Sistema Integrado para la Administración del Riesgo
8. Política de Responsabilidad Social
9. Política de Prestación de Servicios de Salud
10. Política de acceso a la información pública - Transparencia
11. política de participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Políticas Operativas

1. Política de Gestión Ambiental
2. Política de Gestión Documental
3. Política Financiera
4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Política Seguridad Vial
6. Política de Prevención Consumo de Alcohol, sustancias Psicoactivas, Medicamentos y Tabaco.
7. Política de prevención del daño antijurídico
8. Política de Adopción de Guías y Practicas Clínica-GPC
9. Política de Investigación Científica
10. Política Gestión de la Tecnología
11. Política de Implementación de la Estrategia Institucionales Amigas de la Mujer y la Infancia "IAMI"
12. Política de Atención Binomio Madre e Hijo
13. Política Transfusión Sanguínea
14. Política de Reúso de Dispositivos Médicos

El Mapa de Procesos y Manual de Procesos y Procedimientos aprobado mediante Acuerdo No. 12 del 5 de abril de 2017, publicado en la página web de la entidad, se consolida en el siguiente esquema:



Fuente: página web de la subred sur- página consultada el 7 de noviembre de 2017

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, define el manejo y administración del Riesgo en el Manual para la Administración del Riesgo que contempla las Políticas, metodología, objetivos del sistema entre otros; documento que fue adoptado por el Sistema de Gestión de la Calidad y aprobado por el Comité de Riesgos mediante la Resolución No. 162 del 14 de febrero de 2017, al igual que la política de Administración del Riesgo mediante Resolución N°0950 del 24 de julio de 2017.

Para complementar y garantizar un adecuado ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación institucional, la entidad identificó las necesidades, problemas, estructura de la población para la Subred Sur por grupo de edad en su contexto general caracterizando los ciudadanos, usuarios e interesados a través de esquemas de participación, asociación y colaboración que permite hacerlos corresponsables en la obtención de soluciones a las necesidades identificadas, así como comprometerlos en el mejoramiento de los servicios suministrados, ajustando para la vigencia 2018 los lineamientos trazados en la guía caracterización de ciudadanos.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Se publicó en la página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2017, y los informes pormenorizados, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Durante el año 2017, se efectuó seguimiento a cada uno de los componentes planteados en el PAAC, presentado un cumplimiento del 95%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.U.D.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur S. E.

COMPONENTE	% DE CUMPLIMIENTO
Gestión de Riesgos de Corrupción	90%
Racionalización de Trámites	100%
Rendición de Cuentas	100%
Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano	100%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	90%

Fuente: Informe de Gestión año 2017 Subred integrada de Servicios de Salud Sur

Los componentes que presentaron incumplimiento, son una oportunidad de mejora para el 2018, por lo que se enfocarán acciones en pro de la Ley de Transparencia, Socialización del PAAC 2018 y presentación de los avances.

Para la vigencia 2018 en la sección "transparencia y acceso a la información pública" del sitio web oficial de la entidad, se encuentra publicado el PAAC contemplando sus 6 componentes a saber:

- Componente 1: gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos
- Componente 2: racionalización de trámites
- Componente 3: rendición de cuentas
- Componente 4: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Componente 5: mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Componente 6: iniciativas adicionales

2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La entidad cuenta con programación del presupuesto según la política presupuestal adoptada por el Distrito Capital y establecida por el Decreto 195 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como se evidencia en la aprobación del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversión 2017, mediante la Resolución No. 02 de 2017. En este informe la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., presenta una Disponibilidad Inicial por valor de 627 millones, Ingresos Corrientes por valor de 326 mil millones, Recursos de Capital 1.389 millones, para un total de ingresos más disponibilidad inicial de 328 mil millones de pesos.

Igualmente, se cuenta con la liquidación del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, mediante la Resolución No. 1582 de 2017, aprobándose el plan financiero por un valor de 295,792 millones.

Se tiene la Formulación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, como instrumento fundamental para la ejecución presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA como fuente de información en la página web de la entidad en el link de transparencia para las vigencias 2017 y 2018.

Carrera 20 # 47B – 35 sur
Código Postal: 110621
Sede Administrativa USS Tunal
Tel: 7300000
www.subredsur.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

3.1 Responsables Asignados:

Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Subgerencia Corporativa y Dirección de Gestión del Talento Humano.

3.2. De la ventanilla hacia adentro

3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

3.2.1.1 Gestión por Procesos

Con la implementación del nuevo Modelo de Atención Integral en Salud, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., desde el Subproceso de Gestión de Proyectos realizó la priorización de los proyectos de inversión para el año 2017, que se presentan a continuación:

PROYECTOS PRIORIZADOS VIGENCIA 2017
Construcción y Dotación CAPS Manuela Beltrán
Construcción y Dotación CAPS Candelaria La Nueva
Adecuación y Terminación de la Torre No. 2 de la USS Meissen y Dotación de la Nueva Infraestructura
Adecuación y dotación CAPS Tunal
Adecuación del Servicio de Urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal
Construcción y dotación CAPS Danubio
Adquisición y reposición de equipos biomédicos de no control especial para el cumplimiento de condiciones de habilitación y fortalecimiento de los servicios de salud de la Subred Sur"

Fuente: Informe de Gestión Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Vigencia 2017

La oficina de Gestión de Proyectos efectuó el seguimiento al avance de la ejecución de cada proyecto de Infraestructura priorizado en tres fases:

Fase I Formulación y Aval del Proyecto

Fase II: Suscripción de convenio (Estudios y Diseños)

Fase III: Desarrollo del convenio - Cumplimiento de compromisos

Con corte a Diciembre de 2017, el avance presentado por la misma oficina por fase es el siguiente:

Carrera 20 # 47B – 35 sur

Código Postal: 110621

Sede Administrativa USS Tunal

Tel: 7300000

www.subredsur.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

LOCALIDAD	PROYECTOS PRIORIZADOS VIGENCIA 2017	FASE I - FORMULACIÓN Y AVAL DEL PROYECTO					
		FORMULACION DEL PROYECTO	RADICACION DEL PROYECTO	CONCEPTO DAEPSS	CONCEPTO INFRAESTRUCTUR A	CONCEPTO VIABILIDAD	%
CIUDAD BOLIVAR	Construcción y Dotación CAPS Manuela Beltrán	20%	20%	20%	20%	20%	100%
	Construcción y Dotación CAPS Candelaria La Nueva	20%	20%	20%	20%	20%	100%
	Adecuación y Terminación de la Torre No. 2 de la USS Meissen y Dotación de la Nueva Infraestructura	20%	20%	20%	20%	20%	100%
TUNJUELITO	Adecuación y dotación CAPS Tunal	20%	20%	20%	20%	0%	100%
	Adecuación del Servicio de Urgencias de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal	20%	20%	20%	20%	20%	100%
USME	Construcción y dotación CAPS Danubio	20%	20%	20%	20%	20%	100%
SUBRED SUR	Adquisición y reposición de dotación de servicios de NO control especial para el cumplimiento de condiciones de habitación y fortalecimiento de los servicios de salud de la Subred Sur	20%	20%	20%	20%	20%	100%

Fuente: Informe de gestión Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 2017

La Fase II se encuentra al 100%, toda vez que se firmaron actas de inicio de los convenios con fecha 27 de noviembre de 2017; dando inicio a la fase III con la inclusión de todas sus obligaciones.

3.2.1.2. Gestión de Recursos Físicos y Servicios Internos

Adquisiciones de propiedad planta y equipo e incorporaciones durante la vigencia 2017

Durante esta vigencia, se adquirió bienes devolutivos, consumo controlado y de consumo, vía Convenio de Docencia Asistencial, celebrado con distintas universidades, los cuales en gran parte entraron a formar parte de la propiedad planta y equipo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como son: equipo médico científico, equipo de cocina, muebles y enseres en cuantía aproximada de \$585 millones, bienes que se encuentran en servicio.

Además se incorpora al balance en las cuentas de "propiedad, planta y equipo, terrenos y edificaciones...", al igual que los inmuebles que se tenían en comodato con el Departamento Administrativo del Espacio Público, que cumplen características como tenencia, control y beneficios para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3.2.1.3. Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Con el fin de garantizar la realidad de la información contable y financiera se hacen mensualmente conciliaciones entre las diferentes áreas responsables del manejo con los registros de contabilidad tales como: Cuentas por Pagar, Activos Fijos, Cuentas por Cobrar, Inventarios e Ingresos.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. canceló durante este mismo período, la suma aproximada de \$11.478 millones, por concepto de sentencias judiciales a favor de personas naturales y jurídicas, quedando pendiente un saldo por pagar de \$4.623 millones.

Con respecto a los ingresos, estos son reconocidos por Prestación de Servicios de Salud, el cual corresponde con la misión de la entidad, el grado de avance con respecto a la prestación de servicios, se puede medir al final del período contable evidenciando los resultados obtenidos en la cuenta de ingreso, ascendieron a la suma de \$319.797 millones.

En cuanto a las Políticas del Gasto Público, se implementaron medidas tendientes a lograr la disminución en los siguientes rubros: honorarios, remuneración servicios técnicos, servicios públicos, contratación de servicios asistenciales, trabajo suplementario, logrando en algunos conceptos el objetivo propuesto por la administración y en otros no, por lo tanto la oficina de Control Interno recomienda efectuar seguimiento permanente al cumplimiento de las políticas de austeridad del Gasto para obtener los resultados esperados en la misma, y en caso de obtener desviaciones no acordes, tomar las medidas oportunamente.

Al cierre de la vigencia 2017, se logró un cumplimiento de reducción de la totalidad del gasto del 4 % con respecto a lo ejecutado en el año 2016.

3.2.1.4 Gobierno Digital

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con diversos mecanismos de comunicación interna y externa como lo son la Intranet y la Pagina WEB.

Con el fin de garantizar y prevenir la seguridad de la información dispone del Manual de la Política de Seguridad de la información documento debidamente aprobado por la Oficina de Calidad de la entidad.

3.2.1.5 Política de Defensa Jurídica

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E cuenta con el Comité de Conciliación integrado por los funcionarios establecidos en la ley, el cual se reúne de manera mensual con el fin de recomendar acciones a seguir para la solución y defensa de conflictos inherentes al desarrollo de las actividades de la administración.

Existe el procedimiento formalizado de Defensa Judicial y debidamente publicado en la Intranet Institucional.

3.3. Relación Estado Ciudadano

Se puede evidenciar en las encuestas realizadas de manera personalizada y en otros casos a través de la página WEB, en las diferentes unidades de atención dirigidas a los usuarios del servicio encaminadas a obtener información de la percepción referente a atención y servicio de salud prestado por la entidad, para así generar acciones de mejoramiento continuo.

3.31 Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Felicidades:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E durante el año 2017 recibió 11.269 requerimientos y peticiones, mediante los diferentes canales de recepción como lo son: Buzones, teléfono, Página WEB, presencial y el aplicativo de SDQS implementado por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.

Tendientes a disminuir este resultado se han implementado medidas para mejorar la percepción del servicio tales como: Descongestión de los servicios en los nuevos "CAPS" Centro de Atención Primaria en Salud, Integralidad de la Historia Clínica, Capacitación al personal de Servicio al ciudadano

3.3.2 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E cuenta los siguientes medios de participación ciudadana:

- Comité Participación Comunitaria en salud
- Comité de Ética
- Juntas Asesoras Comunitarias
- Estrategia de Comunicación
- Ejercicio de Control Social
- Call center

3.3.3 Gestión ambiental para el Buen Uso de los Recursos Públicos

Se definió la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E la cual fue adoptada y cuyo objetivo es *"Mejorar el desempeño ambiental de la entidad a fin de prevenir, compensar y/o mitigar los impactos ambientales significativos inherentes a la prestación de servicios de salud"* comprometiéndose a generar una cultura de uso eficiente y ahorro del agua, energía y segregación y gestión adecuada de residuos que permita incrementar la proporción de material reciclable obtenido.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicha política se crearon las siguientes estrategias:

- Análisis del programa de Uso eficiente del Agua
- Análisis del programa de Uso Eficiente de la Energía.
- Análisis del programa de Gestión Integral de Residuos
- Análisis del programa de Consumo Sostenible
- Análisis del programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

La OCI recomienda brindar capacitación y divulgación a todo el personal vinculado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E mediante los diferentes canales de información

como en reuniones gerenciales, Inducción, Reinducción para la evaluación y apropiación de la aplicación de la Política Ambiental.

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados

Responsables Asignados:

Gerencia, Subgerencia Servicios de Salud, Subgerencia Corporativa, Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Plan Operativo Anual Vigencia 2017:

- ✓ Según el aplicativo de sistemas de información KAWAK, la evaluación por procesos y/o subproceso durante la vigencia fue del 91%.
- ✓ Durante la vigencia, la glosa definitiva fue de \$21.489 millones que frente a la facturación radicada por valor de \$286.076 millones, representa un 8% sobre el total de la facturación.
- ✓ Con relación al proceso de cartera durante la vigencia 2017 se obtuvo como resultado de la gestión de cobro un cumplimiento del 74% con respecto a la meta fijada para el recaudo que correspondía a la suma de \$324.945 y cuyo recaudo ascendió a \$240.759 millones.
- ✓ Para la vigencia fiscal los gastos ascendieron a \$377.393 millones acumulados a Diciembre de 2017.
- ✓ Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante Resolución 1582 de 20 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión, en la suma de \$ 295.792 millones de pesos, de los cuales a 31 de enero del 2018, se recaudó la suma de \$15.164 millones por concepto de venta de servicios, que equivalen al 5 % del total del presupuesto.
- ✓ Con respecto a los gastos se ejecutó \$74.968 millones que equivalen al 25% del total del presupuesto.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de la entidad, recomienda formular metas realizables en la recuperación de cartera, para no afectar las expectativas presupuestales, tanto en ingreso como en el gasto y por ende generar un déficit presupuestal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

- ✓ Indicadores de Gestión : con respecto a los resultados de los indicadores para los meses de noviembre y diciembre 2017, se puede evidenciar a través de la página WEB ruta transparencia/planeación/indicadores/año 2018 que en su mayoría se obtuvieron buenos resultados de acuerdo a la semaforización ya que se encuentran en color verde.

Por lo tanto la Oficina de Control Interno, recomienda establecer acciones para propender por la mejora en los indicadores que se encuentran calificados en color rojo y amarillo.

- ✓ Para prevenir y mitigar los riesgos en la operación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se cuenta con tres macroprocesos los cuales se pueden consultar a través de la intranet institucional en la siguiente ruta: control documental/Apoyo para la Gestión del Riesgo en salud/macroprocesos/Gestión Administrativa/Gestión del talento humano y Gestión financiera
- ✓ Con respecto a los riesgos relacionados con la prestación de los servicios de salud se encuentra en control documental/Atención integral en salud/Diagnóstico de necesidades y expectativas para la atención del riesgo en salud/planes, programas, procedimientos, protocolos
- ✓ Durante la vigencia 2017, la satisfacción global de los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. obtuvo un porcentaje de en 95%, cumpliendo con la meta de compromiso Gerencial “Lograr una percepción favorable del usuario frente al nuevo Modelo de Atención, esperando una satisfacción mayor o igual al 82%”.

5ª Dimensión: Información y Comunicación

Responsables Asignados:

Gerencia, Oficina de Desarrollo institucional, Oficina de Sistemas de Información y TICs, Oficina Asesora de Comunicaciones

Autodiagnóstico:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con página web institucional estructurada y de fácil acceso a la comunidad la ruta es: www.subredsur.gov.co, la cual en parte inferior izquierda encuentra el cuadro de Servicio al Ciudadano en donde se evidencia el SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES -SDQS-, en el cual puede registrar la PQRS respectiva.

Para la Consecución, Captura, Procesamiento, Generación de datos y Divulgación de Resultados de la información interna a los diferentes procesos, se cuenta con el Aplicativo KAWAK, cuyo control de acceso es responsabilidad de la Oficina de Sistemas y Gestión del Riesgo.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con restricciones de acceso a páginas diferentes a las gubernamentales.

De acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de fecha 03 de abril de 2012, establece la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública, para lo cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con correo institucional, Intranet y Scaneo.

5.2.2. Política de Gestión Documental

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., está en proceso de socialización y aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD para convalidación por parte de la Dirección Distrital de Archivo, conforme a la Ley 594 de 2000.

La OCI, recomienda agilizar el proceso de convalidación y posterior aplicación en todos los procesos.

5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

La Subred Sur, da cumplimiento a la política de transparencia, como se puede evidenciar en la página web, donde se publican todos los informes de Ley.

Se efectúa seguimiento a la ley 1712 de 2014 transparencia. La OCI evidencia cumplimiento a la implementación de esta norma.

Teniendo en cuenta que el objetivo de ésta dimensión implica, la Gestión documental y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con el fin de lograr el objetivo tratado en MIPG, la OCI recomienda se ajuste a los parámetros establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

Responsables

Gerencia, Subgerencia de Prestación de Servicios, Subgerencia Corporativa, Oficina de Desarrollo institucional, Oficina de Gestión del Conocimiento, Oficina de Dirección de Gestión del Talento Humano, Oficina de Calidad.

6.1 Alcance de esta Dimensión

Autodiagnóstico:

Fundamentada en los cuatro ejes definidos en MIPG, generación y producción de conocimiento, herramientas para uso y apropiación, analítica institucional y cultura de compartir y difundir, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. tiene en ejecución proyectos de investigación y docencia.

6.2 Aspectos mínimos para la implementación

En este punto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con cinco proyectos de investigación, formulados y postulados a COLCIENCIAS dentro de la convocatoria 777, en Alianza con instituciones como Universidad EL BOSQUE, Escuela Administración de Negocios -EAN y, Instituto de Medicina Traslacional de la Universidad Nacional; destacándose los Reconocimientos al grupo de Investigación GESTION SANITARIA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con la formalización de las Líneas de Investigación, medio Ambiente y Salud, Cáncer, Logística Hospitalaria y, el primer lugar del Proyecto de Investigación: Estudio clínico Fase I de inmunoterapia con vacunas sintéticas personalizadas en pacientes con cáncer de mama triple negativo.

La OCI recomienda dar continuidad a la ejecución de estos proyectos investigativos por cuanto poseionan el GOOD WILL de la Institución en el Sector Salud.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con corte al período objeto de evaluación, cuenta con la Política de Investigación Científica, sin embargo, la OCI recomienda enfocar sus esfuerzos en fortalecer la apropiación y aprovechamiento del conocimiento soportado en la triada personas, procesos y tecnología, para promover una cultura de mejoramiento continuo que se defina en la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación como lo exige el Modelo MIPG.

7ª. Dimensión: Control Interno

7ª. Dimensión: Control Interno

Responsables

Gerencia, Todos los Líderes de proceso y Servidores Públicos, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

7.1 Alcance de esta Dimensión

La Subred Sur, cuenta con código de ética, gestores de control, divulgación de tips de autocontrol publicados en el escritorio de cada uno de los PC de los Servidores Públicos.

Según el informe de la Contraloría de Bogotá PAD 2017, conceptuó que la Subred Sur, requiere fortalecer los controles para garantizar la protección de sus recursos.

En consecuencia se recomienda fortalecer estrategias de autocontrol haciendo participe al Servidores Públicos del control de las actividades propias de su gestión, buscando la mejora continua de los procesos encaminados a cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

7.2 Aspectos mínimos para la implementación

A la fecha de la presentación de este seguimiento la Subred Integrada Servicios de Salud Sur E.S.E., no cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño reglamentado por el Decreto 1499 de 2017, el cual desarrolló el mandato del Plan Nacional de Desarrollo –PND.

La OCI recomienda la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual debe sustituir los comités de Archivo, Racionalización de trámites, Capacitación y formación para el trabajo, Incentivos, Capacitación y Estímulos y Gobierno en Línea.

La Subred Integrada Servicios de Salud Sur E.S.E, cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se presenta el estatuto de auditoría, el Código de Ética y la carta de presentación, así como el resultado de las auditorías.

Se recomienda que el comité defina las estrategias a realizar en esta vigencia para implementar el modelo MIPG y MECI, políticas de sostenibilidad de los sistemas para controlar y minimizar la materialización de los riesgos,

La OCI recomienda el cumplimiento de la agenda trazada por la Alcaldía Mayor y el DAFP, para la implementación del modelo MIPG, por cuanto fue normado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, desarrollando las actividades planteadas en el Modelo y cumpliendo con las acciones que se deben realizar según la programación de la agenda establecida.

La OCI recomienda a la entidad se establezca comunicación permanente con las personas líderes del desarrollo de la implementación del modelo, con el fin de tener un mayor acompañamiento por parte de estas entidades responsables de la implementación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

Fuentes de Información:

Página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Informe de Gestión de la Vigencia 2017, Intranet, Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017 e información suministrada por las diferentes áreas.

Cordialmente,


GLORIA ESPERANZA ACEVEDO
Jefe Oficina de Control Interno
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	CONSTANZA DIAZ PEÑA BETTY YANETH GONZÁLEZ JUAN MIGUEL GÓMEZ ALEJO CARLOS JULIO TORRES LUIS A. RODRIGUEZ CASTELLANOS	Prof. Universitario Prof. Universitario Prof. Universitario Prof. Especializado Prof. Especializado		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Elaborado por:	Belkys Ballén – Alba Judith Romero – Edelberto Guzmán Romero	Sec. Ejecutiva - Técnicos		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Gloria Esperanza Acevedo	Jefe Oficina		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016. (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma

Carrera 20 # 47B – 35 sur
Código Postal: 110621
Sede Administrativa USS Tunal
Tel: 7300000
www.subredsur.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

